

GACETA DE LA JUDICATURA

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XVII - Vol. XVII - Extraordinaria No. 133 - Agosto 27 de 2010

CONTIENE

ACUERDO No. PSAA10-7078 DE 2010	1
"Por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo PSAA10 -7053 de 2010"	
ACUERDO No. PSAA10-7079 DE 2010	1
"Ajustes al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, Distrito Judicial de Armenia".	

<p>Editor Responsable CARLOS URIEL USEDA GOMEZ Secretario (E)</p>
--

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA10-7078
DE 2010
(Agosto 27)**

"Por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo PSAA10 -7053 de 2010"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con el Acuerdo 5248 de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Primero del Acuerdo PSAA10 -7053 de 2010", el cual quedara así:

ARTÍCULO PRIMERO.- A partir de la fecha, en todas las jurisdicciones ninguno de los despachos judiciales y cargos creados por descongestión, deberán atender tutelas o hábeas corpus, excepto los Juzgados Administrativos de Descongestión de Pasto y Mocoa, creados mediante Acuerdo No. PSAA10 - 6431 de 2010".

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil diez (2010).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

CMHG

**ACUERDO No. PSAA10-7079
DE 2010
(Agosto 27)**

"Ajustes al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, Distrito Judicial de Armenia".

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las señaladas en el artículo 89 de la Ley 270 de 1996, en los artículos 165 y 166 de la Ley 1098 de 2006 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 25 de Agosto de 2010,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- La función de control de garantías para los fines de semana del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes será atendida por los mismos despachos judiciales que tengan asignado el correspondiente turno de control de garantías en el Sistema Penal Acusatorio en el Distrito Judicial de Armenia.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil diez (2010).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

CMHG